

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 8,00 —
NUMERO SUFLO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Oviedo

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente celebrados, han sido designados por los Ayuntamientos Secretarios de los mismos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de las indicadas designaciones las convaliden cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 11 de Junio de 1928. — El Director general, Rafael Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de Oviedo: Sariago, D. Francisco López Fernández. Caso 3.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

(Gaceta de 19 de Junio)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Núm. 134.

Ilmo. Sr.: Ante la conveniencia de unir a la obra de los técnicos, en cuanto hace relación a la lucha contra las plagas del campo, a los elementos sociales interesados por intermedio de los Consejos provinciales de Fomento, delimitando, no obstante, las funciones de cada cual para no hacer confusas las respectivas atribuciones técnicas y sociales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que la redacción del plan de estudio y extinción de las plagas del campo de cada provincia corresponderá exclusivamente a la Jefatura del Servicio agrónomo respectivo, oída la correspondiente Junta administrativa de los Servicios agrícolas provinciales.

2.º Que al Consejo provincial de Fomento le corresponde el informe en relación con el aspecto social y económico de dicho plan y las garantías de aplicación del mismo, que deberá acompañar al elevarse para su aprobación.

3.º Igualmente el Consejo provincial de Fomento informará las cuentas justificativas de la inversión de los presupuestos aprobados; y

4.º Dichos informes los emitirá precisamente en el plazo de un mes a partir de la presentación del plan o de las cuentas justificativas, respectivamente, al Consejo provincial de Fomento por la Jefatura del Servicio Nacional Agrónomo, procediendo, en caso contrario, el Ministerio de Fomento a su aprobación, prestando de dicho trámite.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1928.

BENJUMBA

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta de 17 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Servidumbres

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

La Comisión de vecinos del pueblo de Láneo, parroquia de Santiago de la Barca, concejo de Salas, solicita la debida autorización para proceder a la construcción de un puente sobre el río Narcea, en el punto denominado Requejo-Láneo, que ponga en co-

municación directa los concejos de Salas y Grado.

El puente se proyecta frente al kilómetro 15 de la carretera de tercer orden de Belmonte a San Estéban de Pravia, en el sitio en donde existe actualmente un servicio de barca particular, entre los pueblos de Requejo y Láneo, y será de hormigón armado, con tres arcos de 15 metros de luz y una calzada de 3'40 metros de anchura, a uno de cuyos lados irá una acera para los peatones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, fijándose el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, sin descontar los festivos, para que puedan presentar ante mi Autoridad, ya sea directamente o por mediación de las Alcaldías de Grado y Salas, las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras del mencionado puente, cuyo proyecto se hallará de manifiesto durante el plazo arriba expresado en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por el que así lo desee.

Oviedo, 15 de Junio de 1928. — El Ingeniero Jefe, José Graño.

R. al núm. 1.671

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

ANUNCIOS PREVIOS

Esta Corporación, en la sesión celebrada el día 17 de Abril último, acordó aprobar el proyecto de un puente en el perfil 382 de la carretera provincial de Coballes a Caleao, sobre el río Caleao y rampa de acceso al pueblo, y que las obras necesarias para la construcción de la superestructura del puente y rampa de acceso, se saquen a subasta con arreglo a las prescripciones vigentes, por el presupuesto de contrata que as-

ciende a la cantidad de 22.229'53 pesetas

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 23 de Junio de 1928. — P. A. de la C. P., El Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño. — El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

Esta Corporación, en la sesión celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar los proyectos de las obras de reparación y conservación, durante el año actual, de las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal, km. 1 al 35; Meredo a Samagán, km. 1 al 22; Tapia a la Roda, km. 1 al 5, y Rampa a la Roda, km. 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.524,94 pesetas; y de las del Bao a Noriega, kms. 1 al 3; La Franca a los Cándanos, kms. 1 al 8, y El Peral a Pimiango, kms. 1 al 2, cuyo presupuesto de contrata importa 11.099,34 pesetas, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público, que los proyectos referentes a dichas obras se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que en el plazo de cinco días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclama-

ciones que se crean convenientes, acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 23 de Junio de 1928.—
P. A. de la C. P.—El Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.—
El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

Esta Corporación, en la sesión celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar el proyecto de las obras de reparación y conservación de la carretera provincial de Los Campos a Trubia, durante el año actual, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que puedan presentarse ante la Comisión provincial, en el plazo de cinco días, las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 23 de Junio de 1928.—
P. A. de la C. P., el Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.—
El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

D. Pedro Mantilla Marín, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Oviedo y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el mes de la fecha.

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0 39
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 64
Idem de paja de 6 idem.	0 60
Idem de yerba de 12 idem.	1 20
Litro de petróleo.	0 78
Kilogramo de carbón vegetal.	0 27
Quintal métrico de leña.	3 25
Kilogramo de carne.	3 50
Litro de vino.	0 70
Quintal métrico de maíz.	35 00
Quintal métrico de centeno.	40 00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Comisión provincial, en Oviedo, a 23 de Junio de 1928.—Pedro Mantilla.—Visto bueno, El Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.

Dirección general de Obras públicas

CARRETERAS.—CONSTRUCCIONES Anuncios

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Campomanes al puerto de la Cubilla, Sección de Telledo al límite, trozo 4.º, cuyo presupuesto asciende a 635.925'56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 27 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.077'77 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1928.—
El Director general, Gelabert.—
Rubricado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 1.634

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Campomanes al Puerto de la Cubilla, Sección de Telledo al límite, trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 613.181'84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 27 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.395'46 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de

Fomento, el día 14 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1928.—
El Director general, Gelabert.—
Rubricado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 1.635

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Grado a Puerto Ventana, Sección de la Plaza a Puerto Ventana, trozos 1.º, 4.º y 5.º, cuyo presupuesto asciende a 582.329'68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 27 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.469'89 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1928.—
El Director general, Gelabert.—
Rubricado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 1.636

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Grado a Puerto Ventana, en Villadín a Tolinas, cuyo presupuesto asciende a 874.050,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 32 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 26.221,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Oviedo, 19 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.632

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de Fornes a San Pedro de Paredes, trozos 2.º y 3.º, cuyo presupuesto asciende a 489.687,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 22 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.690,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Oviedo, 19 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.631

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Grado a Puerto Ventana, Sección de la Plaza a Puerto Ventana, Trozos 2.º y 3.º cuyo presupuesto asciende a 824.253,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 32 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 24.727,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, de secándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1928.—
El Director general Gelaber.—Rubricado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 1.633

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Navia a Grandas de Salime, Sección de Boal a llano, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a pesetas 447.286,92, debiendo quedar terminadas en el plazo de 22 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.418,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, deseándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Oviedo, 19 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.630

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de San Martín de Luiña a Naraval, Sección de San Martín de Luiña a Brieves, trozos 3.º, 4.º y 5.º, cuyo presupuesto asciende a 625.152,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 27 meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.754,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, deseándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Oviedo, 19 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.929

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 41 al 54, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Sabino Alvarez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 45.690 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 52.596,63 pesetas, y la fianza definitiva de 4.055,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 20 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe P. A., José María G. del Valle.

R. al núm. 1.619

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 107 al 128; Pravia a la Granja, kilómetros 1 al 14; Grullas a Pravia, kilómetros 1 al 13; Peñallán a Soto del Barco, kilómetros 1 al 7; Avilés a Piedras Blancas, kilómetros 1 al 5, y Soto del Barco a la Arena, kilómetros 1 al 3, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Cándido Alonso, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 63.649,16 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.882,84 pesetas, y la fianza definitiva de 6.240,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 20 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe P. A., José María G. del Valle.

R. al núm. 1.620

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo de la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso, kilómetros 1 al 8, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Moro, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 41.490 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 44.485,22 pesetas y la fianza definitiva de 2.481,24 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 20 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe P. A., José María G. del Valle.

R. al núm. 1.623

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo de la carretera de Tineo a Bárcena, kilómetros 8 al 15, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Francisco Lavandera, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyec-

to y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 42.644, pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.644,30 pesetas, y la fianza definitiva de 2.132,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 20 de Junio de 1918.—
El Ingeniero Jefe P. A., José María G. del Valle.

R. al núm. 1.621

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo de la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo, kilómetros 16 al 29, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Francisco Lavandera, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 67.705 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 67.705,33 pesetas, y la fianza definitiva de 3.385,27 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 20 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe P. A., José María G. del Valle.

R. al núm. 1.622

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 81 al 95, y Biedes a La Campana, kilómetros 1 al 3, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernández Fernández, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 65.001 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.502,90 pesetas, y la fianza definitiva de 4.917,39 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 20 de Junio de 1928.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José María G. del Valle.

R. al núm. 1.618

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Cédula de notificación.

Por el Sr. Alcalde Presidente de este Excm. Ayuntamiento se dictó en 24 de Marzo último la providencia que dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Marzo de 1925, en el Reglamento para su ejecución y en el artículo 562 del Estatuto municipal, declaro incurso en el único grado de apremio a todos los individuos que figuran en la precedente relación por arbitrios sobre solares, con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del débito.

Hágaseles saber esta providencia para que puedan satisfacerlo en el término de diez días, advirtiéndoles que si no lo verifican, el recargo se elevará al 20 por 100, y sin más notificación ni requerimiento, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.—El Alcalde, M. Gutierrez.

Y figurando en la mencionada relación, como deudores por el indicado arbitrio, los contribuyentes que se expresan al final con las cantidades debidas, expido la presente cédula para que la notificación de la providencia transcrita surta efectos legales por su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia e ignorado paradero de los deudores.

Oviedo, 19 de Junio de 1928.—El Agente recaudador, Camilo P. Alvarez Longoria.

D.^a Maria Avila, viuda de Cubillo, habitante que fué de la calle de Santo Domingo, hoy con supuesta vecindad en Hendaya, Hete, Francia, pesetas 26,25.

D. Agapito Cano, vecino que fué de esta ciudad, hoy en el Centro Asturiano de Madrid, pesetas 15,75.

D. Nicolás Rodríguez, también vecino de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, pesetas 27,83.

Señora viuda de D. Francisco Tuñón, también de paradero ignorado, pesetas 47,45.

Herederos de D. José M.^a Estrada, también de paradero ignorado, pesetas 11,32.

Oviedo, fecha ut supra.—Longoria.

R. al núm. 1.637

Alcaldía de Santo Adriano

Aprobado por la Comisión permanente de este Municipio el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, queda expuesto al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones, durante los cuales y otros ocho más podrán presentarse las que estimen oportunas.

Santo Adriano, Junio 17 de 1928.—El Alcalde, Emilio F. Cota-relo.

R. al núm. 1.595

SECCION JUDICIAL

Audencia Territorial de Oviedo

D. Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice.

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a nueve de Junio de mil novecientos veintiocho, en el juicio de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de esta capital, pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación; entre partes, de la una como demandante, la Sociedad Anónima «Unión Industrial», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Ramón Díaz Izquierdo, y defendida por el Abogado don Carlos de la Torre; y de la otra como demandado, don Joaquín Balbin Ribaya, mayor de edad, vecino de esta población, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado don Joaquín Balbin Ribaya, a que pague por los conceptos que se fijan en la demanda, la cantidad de cinco mil quinientas treinta pesetas con treinta y siete céntimos, más el interés legal desde la presentación de aquélla hasta su completo pago, a la Sociedad Anónima «Unión Industrial»; y que debemos absolver y absolvemos a la parte actora de la reconvenición formulada por don Joaquín Balbin Ribaya, imponiendo a éste las costas de ambas instancias; y en su virtud revocamos la sentencia del Inferior en lo que discrepe de la presente, confirmando en lo que estuviere conforme.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis M.^a de Mesa, Gerardo Vázquez; por el Magistrado don Modesto Domingo Calvo que votó en Sala y no pudo firmar, Luis M.^a de Mesa; Victor Covián, Adolfo S. de Movellán.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico.—Oviedo, once de Junio de mil novecientos veintiocho.—Lic. Alfonso Ortega.—Rubricado.

Por providencia del día de ayer la Sala ordenó la publicación de la anterior sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado, a no ser que se opte por la notificación personal.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a dieciséis de Junio de mil novecientos veintiocho.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.612

Juzgado de Valle Alto de Peñamellera

EDICTO

D. Agapito Trespalacios Guerra Juez municipal de Peñamellera Alta Partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación conforme a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, haciendo constar que el censo de población de este término es de 2037 habitantes de hecho y 2.373 de derecho.

Alles (Peñamellera Alta), once de Junio de mil novecientos veintiocho.—Agapito Trespalacios.—El Secretario suplente, Julián Gómez.

R. al núm. 1.551

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

HACES SORDO, Juan Obdulio, hijo de Pedro y Maria, natural de Porrúa, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, dependiente, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.359

FONSECA VIGIL, José Maria, hijo de Constantino y de Julia, natural de Poja, Ayuntamiento de Pola de Siero, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.474

ALVAREZ GARCIA, Norberto, hijo de Antonio y de Amadora,

natural de Muñas de Abajo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

1.467

MARTINEZ MARTINEZ, José, hijo de Juan y de Rosaura, natural de Larrodiles, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

1.526

LOPEZ PEREZ, Antonio, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Villavieja, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Veracruz, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

1.528

PIÑEIRO GARCIA, Manuel, hijo de Cayetano y de Cristina, natural de Goje, Ayuntamiento de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

1.526

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

P L O Ñ A

En poder del vecino de Sorribas, en este municipio, D. José María Suarez, se halla depositada un potrancia lazana, de unos diez y ocho meses de edad con estrella en la frente, calzada de las dos extremidades posteriores, presentando arminios, además el pie izquierdo, y un metro veinte centímetros de alzada. Dicho animal es de raza poney asturiana y tiene cernijas bastante pronunciadas. Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea dueña de la mencionada res, la recoja previos los justificantes debidos, y los demás gastos ocasionados.

Infiesto, 18 de Junio de 1928.—El Alcalde, Armando de la Vega

R. al núm. 1.614